

# El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. .... 6 pesetas  
Un semestre. ... 3 id.  
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.  
á precios convencionales.

## SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO  
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.  
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Director y en la Administración del periódico que está establecida en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

## LA CENTRALIZACIÓN

Ya hemos tronado contra ella, más de una vez hemos expuesto nuestras opiniones, siempre contestes con la generalidad de la prensa del ramo, y nuestros clamores han caído en el vacío, si el vacío existe, y nuestras esperanzas han sido defraudadas, aunque no creemos que hayan de ser aún infructíferas. Clamemos uno y otro día contra ella, que al fin nuestra ha de ser la victoria.

Estamos palpando las consecuencias fatales de semejante sistema, como son siempre las que resultan de equivocados procedimientos, de procedimientos nacidos de la falta de sentido práctico en los que tratan de regularizar, mejorar ó reformar algo que tenga capital trascendencia.

El Magisterio de primera enseñanza ha elevado antes de ahora sus quejas á las altas regiones del poder; la prensa profesional no calla; mas es necesario que los Rectores secunden esta pretensión justísima, porque á ellos tocan también de cerca estas mismas malhadadas consecuencias.

En el Rectorado de Oviedo todavía no se han nombrado los tribunales que deben juzgar los ejercicios de oposición que, ya debieron haberse celebrado; apenas hanse expedido los títulos administrativos de los Maestros nombrados por razón del concurso, cuya convocatoria anunció la *Gaceta* del 25 de Febrero del corriente año, y ya deben estar sobre la mesa las vacantes del que corresponde á Enero próximo; y á mayor abundamiento falta resolver aún el que publicó el mismo periódico oficial el día 5 de Septiembre último, y en este laberinto, en este lío de cosas, en la mar revuelta de tantos expedientes que penden de la resolución de los Rectores, no hay personal posible capaz de llenar concluyentemente las exigencias de una gestión, determinada por los Reglamentos vigentes,

para que la cosa vaya al día y la precipitación no dé lugar á equívocas resoluciones que más tarde hayan de tergiversar la normal marcha de estas funciones administrativas y ser origen de nuevos conflictos.

Resultado de tal sistema es, que están pendientes en nuestro Rectorado, las oposiciones para proveer las escuelas vacantes del distrito y que corresponden á este turno; que también lo están, y Dios sabe hasta cuando, las propuestas del último concurso anunciado en Septiembre y que correspondía á Julio, y que en el mes próximo deben anunciarse las de un nuevo concurso.

No hay duda: la centralización mutila y entorpece los derechos de los maestros y los intereses de la enseñanza.

«Piensa uno acertar y yerra» dice el adagio vulgar, y esto les ha ocurrido á nuestros últimos legisladores.

¡Abajo la centralización!

DE ACTUALIDAD

## LOS SERVICIOS EN COMISIÓN.

Respondiendo á los fines que persigue EL MAGISTERIO LEONÉS que no son otros más que velar por los intereses del Magisterio y por los fueros de la razón y de la justicia, hemos de ocuparnos en el asunto que sirve de epígrafe á estos renglones.

Según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Julio último, *los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría.*

Aunque á nosotros en nada nos molesta lo contenido en el párrafo que dejamos transcrito, porque no hemos tenido necesidad de descender de categoría, sin embargo, hemos de ser imparciales y hacer constar nuestra protesta contra tamaña injusticia. De hacer extensivo este principio á todos los servicios prestados en comisión, son inmensos los perjuicios que se ocasionarán á nuestra desventurada clase.

Siendo unánime la opinión de la prensa profesional y una la voz del Magisterio, que los servicios en comisión sean considerados como prestados en la categoría mayor que anteriormente hubieran disfrutado los Maestros, creyendo interpretar fielmente los deseos y aspiraciones del Profesorado primario, hemos de permitirnos hacer algunas consideraciones para que el señor Conde de Xiquena vea lo justo y razonable que es el acceder á una petición que á voz en grito piden todos ó la mayor parte de los Maestros españoles.

Una pluma más hábil que la nuestra representaría con más vivos caracteres las múltiples razones que hay para reclamar con urgencia una modificación en el sentido de que los servicios prestados en comisión, sean de abono para los ascensos y traslados como si fueran prestados en la mayor categoría que hubiese disfrutado el concursante.

Es un hecho evidente que todos ó la mayoría de los Maestros que pasan á servir escuelas de inferior sueldo y categoría que aquellas que se encuentren regentando, lo hacen obligados por las circunstancias especiales en que, á veces, suelen encontrarse; bien por motivos de salud, bien por aproximarse á sus familias ó ya,—y esto es lo más general,—por no poder sufrir las *cari-cias* de que son *víctimas* por parte de ciertos elementos locales.

El artículo 41 del vigente Reglamento de provisión de escuelas dice: «Los Maestros que sirvan escuelas en comisión, por haber desempeñado otras de mayor categoría, conservarán los derechos adquiridos, siempre que no hubiesen dejado el servicio de la enseñanza..... De este artículo se desprende que no dejando el servicio de la enseñanza debieran computarse los servicios en comisión como prestados en la mayor categoría que se hubiese disfrutado.

Habidas en cuenta estas manifestaciones, y puesto que las mismas obligaciones tiene el Maestro en cada una

cuenta sus servicios sin restricciones de ningún género, tomando como base el sueldo mayor que hubiese disfrutado; derogando el primer caso de preferencia que señala el artículo 60 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas y la orden de 21 de Julio próximo pasado que no reconoce los servicios en comisión como prestados en la categoría superior que hubiera disfrutado el concursante. Esta modificación es muy necesaria y urgente.

Del magnánimo corazón del excelentísimo señor Ministro de Fomento esperamos escuchará nuestras lamentaciones en un asunto que tanto ha de favorecer al Magisterio, sin que se resienta la enseñanza.

P. MARTÍN ALONSO.

## A los maestros de 625 pesetas

El más insignificante de todos vosotros, pero acaso el más entusiasta por la enseñanza, levanta su humilde voz para haceros ver que nuestro porvenir está eclipsado por completo, pues que, aunque quisiéramos trasladarnos á otra escuela, nos sería completamente imposible, por oponerse á ello el vigente reglamento.

Y digo que nos sería completamente imposible, porque las escuelas inferiores están reservadas para el afortunado bello sexo, y las de segunda clase nos están vedadas, si antes no nos presentamos á oposiciones para dar pruebas de teoría en la enseñanza.

Sí, teoría, que lo que es práctica creo que tenemos suficiente, máxime teniendo en cuenta que para llegar á la escuela donde hoy estamos ha sido preciso pasar por otras varias y transcurrir algunos años, venciendo mil dificultades en la enseñanza.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el que suscribe tiene el propósito de firmar una respetuosa instancia y dirigirla al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que las escuelas de segunda clase, ó sea las de 825 pesetas, sean provistas por provincias y por iguales partes en tres turnos.

de las escuelas que regente, sean de la clase y categoría que quiera, es muy justo, legal y equitativo se tengan en

(Por una equivocación al ajuste se cambiaron estas tres líneas precedentes que corresponden al principio de la columna anterior.)

Primer turno, por concurso de ascenso; segundo, por oposición, y tercero, por traslado. Al segundo y al tercer turno ya se supone quién tiene derecho; pero al primero solo tendrán derecho los maestros de escuelas de 625 pesetas que cuenten diez años de servicios en propiedad y tengan por lo menos tres votos de gracias por las Juntas locales ó dos por las provinciales.

Si os parece buena la idea, que no lo dudo, os ruego os unáis á ella por medio de carta dirigida al que suscribe que reside en Yanguas (Soria), procurando sea antes del 20 del próximo Diciembre y acompañando un sello de quince céntimos para los gastos que se originen, haciendo presente que si el total de ingresos es mayor que el de gastos, el resto será entregado en la suscripción nacional para socorrer á los soldados heridos y enfermos de nuestras colonias.

Creo que lo que se pide es una justa recompensa á los años de servicio y al mérito y por esta razón es de esperar seremos atendidos. Os saluda á todos vuestro compañero y amigo,

ANDRÉS HORNILLOS.

Yanguas (Soria) 24 de Noviembre de 1897.

«Una hoja de mi libro, «Armonías educativas,» en prensa la 2.ª edición

## GLOBOS AEROSTÁTICOS

Antes de hablarlos, hijos míos, de estos vehículos que trasladan al hombre de un punto á otro, sin arrastrarse por la tierra, como los coches; ni como los trenes, por el ferro-carril; ni por el agua como los buques de vela ó de vapor, os indicaré sucintamente cuál es la fuerza motriz que los impulsa y eleva. ¡Lástima grande que, hasta hoy, á pesar de los esfuerzos intelectuales empleados, no haya podido dárselos la dirección á voluntad del hombre.

Estos globos tienen su base en el principio físico de Arquímedes, el cual dice así: *Si un cuerpo cualquiera se sumerge en el aire, pierde una parte de su peso igual al del volumen de aire que desaloja.* Y como el gas llamado hidrógeno es catorce veces más ligero, ó menos pesado, que el aire atmosférico, resulta que, desalojando una cantidad relativa de éste, ha de elevarse precisamente, hasta llegar á un punto del espacio en que el peso del hidrógeno se equilibre con el aire natural en igualdad de volumen.

Suponiendo ahora que deseais conocer este gas, os diré que no tiene olor, color, ni sabor, y que es el más ligero de los que, en la actualidad la ciencia conoce, toda vez que es 14' 47 veces menos denso que el aire natural.

Graham dice que es el vapor de un metal sumamente volátil, y que si se pone en contacto con el paladio,—cuerpo simple metálico, natural en el Brasil y en los montes Ourales,—éste absorbe 936 veces el volumen de aquél, de cuya combinación resulta el hidrogéneo, con propiedades metálicas, aunque en la aleación pierde el brillo, así

como la conductibilidad eléctrica, la densidad y tenacidad; si bien adquiere la propiedad magnética de que antes carecía, según afirma el sabio profesor, Serrano Fatigati.

Pictet liquidó este gas en 1877, á la temperatura de 140 grados bajo cero, y una presión de 650 atmósferas; y no há muchos meses, anunciaron las revistas científicas que un químico notable lo había solidificado en Francia, aunque suponen sería por espacio de pocos minutos, como afirma el precitado autor.

La fórmula del hidrógeno es H; su densidad, 1, y su peso atómico, 1.

Fué descubierto por Cavendish en 1777, y desde luego fué denominado *airé inflammable*, á causa de la facilidad con que se inflama al ponerse en contacto con el oxígeno, si se le aproxima un fósforo ardiendo; siendo el cuerpo que más calor desarrolla, fundándose, por lo mismo, en esta propiedad la construcción de los sopletes de gas. Su producción es muy fácil en los laboratorios. En un frasco de dos bocas se pone una mezcla de agua, ácido sulfúrico y limaduras de zinc ó hierro; al momento se descompone el agua; el oxígeno se une al hierro, mientras que el ácido sulfúrico se combina con el óxido, quedando libre el hidrógeno, que se recoge en el baño hidro-neumático.

Esta es la producción artificial; pero naturalmente se desprende de la tierra, y con especialidad en las minas, donde produce estragos horribles. Para evitarlos, inventó Daby la lámpara que lleva su nombre, cuya redcilla metálica impide la atracción de esas nubecillas blancas que tienden á fijarse sobre las lámparas de los obreros, las cuales, al inflamarse, producen violentas detonaciones que, alterando las condiciones del aire, terminan por asfixiar al individuo que se halla bajo su acción.

Los meteoros luminosos que, en las noches serenas, observamos cruzar el anchuroso espacio, son debidos á este gas; pues que, ascendiendo por su menor densidad, se inflaman; y si estuviéramos próximos al sitio del suceso, oiríamos el trueno, como se percibe en las minas. Este gas, pues, es el que se emplea para llenar los globos aerostáticos.

Hasta el año de 1782, nadie había pensado en estos aparatos; pero por aquella época los hermanos José Miguel y Jacobo Montgolfier, observando que los pedazos de papel arrojados al fuego se elevaban por la chimenea, creyeron que lo propio acontecería á un globo, cuyo aire interior se calentase.

Construyéronlo en la forma que pensado habían, y con placer observaron que el globo se elevaba, hasta perderse en el espacio.

Publicaron su descubrimiento, y en 1783, el físico Charlés, reemplazó el humo con el hidrógeno. Sucediéronse los experimentos, y un año después, Pilatre de Rosier y Lunardi verificaron las primeras ascensiones, si bien á no muy considerable altura; pero en 1804, Gay-Lussac y Biot se elevaron á 4000 metros.

Aturdido Biot, hace que el globo descienda; pero Gay-Lussac, no satisfecho con tan escaso resultado, volvió á elevarse poco tiempo después, alcanzando la considerable altura de 7000 metros, haciendo luminosas observaciones acerca de la temperatura y densidad del aire en las altas regiones, pues nos dice, que el termómetro, marcando 32° en la tierra, llegó á descender á 10° bajo cero; y el barómetro, desde 072, á 32.

El globo tiene aproximadamente la forma de un huevo, y en la parte inferior va colocada una barquilla que sostiene al areonauta, los aparatos y el lastre; en la parte superior tiene unas válvulas, las cuales permanecen cerradas interin se quiere ascender; mas al pretender el descenso, se abren con mucho cuidado, á fin de dar alguna salida al hidrógeno, en cuyo caso principia la caída á voluntad del areonauta.

El día que la ciencia descubra la solución del problema para guiar estos globos y sostenerlos fijos en un punto del espacio, aun á pesar de la influencia atmosférica, será un pasmoso adelanto en esta y en otras muchas ciencias; pues mediante una pequeña ascensión, y sólo con permanecer el globo quieto, dado el movimiento de la tierra, el areonauta se trasladaría á su voluntad de un punto á otro, mientras estudiase á la vez la configuración de la corteza terrestre, la fauna y la flora, así como otros muchos datos acerca de apartadas y, hasta el día, inaccesibles regiones que, por los medios actuales, no hemos podido visitar.

MELITÓN ESCAMILLA  
Maestro de Madrid.

## Merece placemes

Y nosotros se los tributamos al dignísimo Gobernador civil de esta provincia señor Cojo Varela, por su interés en favor de nuestra humilde y desatendida clase.

Es digna de alabanza por parte del Magisterio leonés, la iniciativa que ha tomado el señor Cojo Varela tan luego se encargó del gobierno de la provincia, para hacer entender á los *monterillas* y demás *caciques electorales* que los exiguos haberes de los Maestros han de ser abonados con preferencia á todo otro gasto del presupuesto municipal, como está mandado por el Gobierno Supremo, y que está dispuesto a no consentir que á los beneméritos mentores de la infancia se les deba ni un solo céntimo de sus haberes.

La sabrosa carta que ha remitido á los señores Alcaldes,—para algunos bien agría,—no tiene desperdicio; y si no cesa en sus propósitos, ya pueden los representantes de los Concejos no descuidar el ingreso correspondiente á la primera enseñanza, que si hasta ahora se hacían los *remolones*, escudándose en la protección que les pudiera dispensar el *cacique* provincial á quien sacaron á flote en las urnas, tengan entendido que el señor Cojo Varela «no atenderá miras ni influencias de ningún género» en lo tocante á que el Profesorado primario goce del prestigio y consideración á que es acreedor por su desvelo y sacrificio en la enseñanza.

Falta hacen gobernadores así, para que hagan entender á sus subordinados que las leyes se hacen para cumplirlas sin tener por qué *fusilarlas* cuando á un *cualquiera* se le antoje.

Aplaudimos al señor Cojo Varela por su interés en pro de la enseñanza y del Magisterio, y tenga entendido que éste es agradecido á los que le presten amparo y protección, de los que se halla bien necesitado.

La carta ha producido su natural efecto, pues son ya muy pocos los Ayuntamientos que faltan por hacer el correspondiente ingreso.

¡Adelante!, señor Gobernador, y.... duro con los trampólogos.

«Preciso es pedir uno y otro día que se nos guarden las consideraciones á que tenemos perfecto derecho y se nos abonen puntualmente nuestros modestos haberes; pero no lo es menos que cumplamos con religiosidad nuestros deberes.

De otro modo no será posible hacer efectivos aquellos derechos ni hallar defensa en parte alguna.

Demostremos, pues, que los primeros interesados en el mejoramiento moral y material de nuestra patria somos los maestros de primera enseñanza.»

Estamos en un todo conformes con nuestro estimado colega *El Criterio*, de quien tomamos los anteriores párrafos.

\* \*

Un periódico belga, criticando nuestro sistema de oposiciones, dice:

«¿Qué significan unas oposiciones, cuando antes de empezarse se determinan ya los candidatos que han de salir agraciados con los primeros lugares? Y no es que estos afortunados se hayan hecho acreedores á estos prejuicios por su historia de méritos en la carrera; es porque cuentan con la amistad de los Tribunales que se disputan las plazas como se disputan los muchachos unos cuantos dulces que se tiran al alto para ver quién tiene más destreza, más valor ó más atrevimiento.»

El mencionado periódico dice verdades como puños.

Fuerza es reconocerlo.

\* \*

Los maestros de Valderas han elevado una instancia muy razonada al Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se derogue el caso primero del art. 60 del vigente Reglamento de provisión de escuelas, y dispongan se cuenten los servicios en los concursos de ascenso desde el ingreso por oposición en el Magisterio primario, obligando á los maestros á permanecer con el sneldo inferior el tiempo que se juzgue conveniente.

Celebraremos que el Sr. Xiquena acceda á la petición de los maestros de Valderas.

\* \*

El Secretario y los empleados de la Junta provincial de Instrucción pública trabajan con la mayor actividad á fin de conseguir que el 2.º trimestre llegue á manos de los maestros antes de Navidad.

Al efecto, se han remitido ya á la superioridad las relaciones de los maestros subvencionados.

Es digno de elogio el improbo trabajo que, en bien de los maestros, se imponen voluntariamente tan probos funcionarios.

\* \*

Según se dice, el Gobernador tiene el propósito de visitar las escuelas públicas de esta capital.

Como esto prueba que el Sr. Varela es amante de la educación popular, creemos que así que vea los detestables locales en que aquellas están instaladas, hará saber á nuestro Ayuntamiento, por si lo ignora, la obligación que tiene de proporcionar á los maestros y á los niños, locales que reúnan siquiera las más elementales condiciones que reclaman la Pedagogía y la Higiene.

También convendría que el Sr. Varela, en bien de la salud de los niños, ordenase el cierre de aquellas escuelas privadas que no reuniesen condiciones higienicas.

Decimos esto, porque algunas parecen verdaderos establos.

\* \*

Siendo muchos los maestros de las escuelas públicas de la provincia de Oviedo, que bajo el pretexto de no reunir las casas-escuelas todas las condiciones que fueran de desear, abandonan la enseñanza, dándose el caso de estar recibiendo haberes por un cargo que no ejercen, el Sr. Gobernador ha resuelto excitar el celo de los alcaldes para que desde el momento en que se halle abandonada una escuela, nombren dentro del tercer día un maestro accidental, instruyendo á los propietarios el oportuno expediente gubernativo por abandono del cargo.

Ha sido nombrado consejero de Estado el exdirector general de Instrucción pública don Eduardo Vincenti.

**Conminaciones.**—La Junta Central de Derechos pasivos acordó dirigirse á los presidentes de las Juntas provinciales de Jaén, Castellón, Cádiz, Córdoba, Murcia, Teruel, Valencia, Zaragoza, Canarias, Baleares, Zamora Tarragona, Oviedo, Coruña, Valladolid, Granada, y Malaga, notificándoles que participen á los Secretarios de las mismas Juntas que en plazo breve remitan las cuentas atrasadas y los reparos que se han hecho á algunas de ellas, pues en caso contrario tomará medidas de rigor con los citados funcionarios.

Tomamos de *El Magisterio Español*.  
«EL MAGISTERIO LEONÉS publica un buen retrato del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia. Acompaña al retrato una buena biografía.»  
Gracias, estimado colega.

Dice nuestro estimado colega *La Defensa* de Jaén:

«De todas veras lamentamos que el apasionamiento lleve por determinados caminos á la prensa periódica, y que en vez de la serenidad de juicio y la austeridad del estilo, se empleen las más inconvenientes formas y se lancen los más brutales ataques.

Y si esto nos contrista cuando se trata de la prensa en general, calcúlese cuál será nuestro sentimiento cuando vemos parte de la prensa de 1.ª enseñanza, salirse de los mol-

des que ella más que otra está obligada á no rebasar.

De ahí el que hayamos visto con profundo desagrado la forma en que vienen escritos algunos artículos de *La Escuela*, de León.

En bien de la enseñanza y por decoro de la clase, deben ponerse por todos, los medios para dulcificar asperezas y dar por terminadas rencillas que pueden llevar y llevan á la exaltación de los ánimos, con perjuicio de todos y de todo.»

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública la componen como vocales catedráticos: D. Faustino Garagarza, D. Julián Calleja, D. Felipe Sánchez Román, D. Mariano Viscasillas y D. Ignacio Bolívar. Y como vocales no catedráticos: D. Pedro Madrazo, D. José de Cárdenas, D. Miguel Merino, Sr. Marqués de Pidal, D. Baldomero E. Valledor, D. Juan Uña, D. Daniel Cortázar, D. Juan Facundo Riaño, D. Emilio Nieto y D. Eduardo Vincenti.

El Sr. Vincenti representará á la primera enseñanza en dicha comisión, á la que dejó de pertenecer el Sr. España.

«Por el Gobernador civil de la provincia de Oviedo se han publicado dos circulares, una referente al abandono de las escuelas, fundado en inadmisibles pretextos, y la otra, á la inversión de las cantidades que los maestros reciban para material de enseñanza.

**Nombramientos.**—Han sido nombradas con el carácter de interinas: Directora de la Normal de Maestras de esta Ciudad, doña Aurora Mísel y Bernasol y profesoras auxiliares doña Amalia Díez y Díez y doña Concepción García Gago.

El baile celebrado el día 8 del corriente en los salones del Recreo Industrial, estuvo tan animado como todos los que tienen lugar en esta democrática sociedad.

Agradecemos á la Junta directiva la atención que tuvo al invitarnos á tan agradable velada.

Nuestro querido amigo y distinguido colaborador Sr. D. Policarpo Mingote y Tarazona, ha sido nombrado Director del Instituto provincial de León.

Reciba nuestra más cumplida enhorabuena.

## Variedades.

### Hijos ilustres del pueblo.

En todos los tiempos y países, el genio y el talento se han abierto siempre el camino de la celebridad, á pesar de las mayores contrariedades de la vida. He aquí una prueba:

Eurípides, insigne poeta griego, nació de una verdulera.

Santiago Cook, marino intrépido, que dió varias veces la vuelta al globo en direcciones distintas, haciendo prodigiosos descubrimientos, fué hijo del criado de una quinta.

Linneo, famoso naturalista, rival de Buffon y médico del rey de Suecia, era hijo de un cura de aldea y pasó su infancia siendo aprendiz de zapatero.

Franklin, célebre como físico, político y moralista, era hijo de un jabonero y trabajó de cajista en una imprenta.

Epicteto, afamado filósofo, fué esclavo.

Catalina, emperatriz de Rusia, y quizás la más ilustre mujer que ha gobernado, fué cantinera del ejército.

Honorato Balzac, novelista famoso, el Goya de las costumbres de nuestro siglo, era hijo de un artesano.

Mehemet-Alí, conquistador, político profundo, diestro organizador y el único musulmán que por su cultura ha llegado á la altura de la civilización europea, fué barbero, y después soldado raso.

J. J. Rousseau, autor del *Contrato Social*, fué hijo de un relojero.

Ensenada, uno de los hombres de Estado que más honran á España, era hijo de un simple labrador de la Rioja.

Murat, guerrero intrépido, rey de las Dos Sicilias, hijo de un posadero.

Oliverio Cromwell, primer personaje de la revolución de Inglaterra, idem de un cervecero.

Robespierre, orador político, personificación de la revolución de Francia, fué hijo de padres oscuros, y debió su educación á la piedad de un prelado.

Shakspeare, poeta inglés, de inmortal memoria hijo de un carnicero.

Cristóbal Colón, que dió á Europa un mundo debió su sér á un cardador de lana.

Esopo, apologista, que vive en la memoria de los hombres hace más de 2.460 años, fué esclavo toda su juventud.

Moliere, poeta francés, inimitable en sus comedias, fué sastre.

Epicúro, uno de los más célebres filósofos de Grecia, era hijo de un pastor.

Demóstenes, el primer orador de Atenas, idem de un herrero.

Lutero, autor de la más grande reforma que ha sufrido el cristianismo, idem de un trabajador de minas.

Tamerlan, dueño del más vasto imperio que ha existido, idem de un pastor.

Desiderio Erasmo de Rotterdam, el primer sabio del siglo xv, fué niño de coro.

Laffite, banquero riquísimo, alma de la revolución de Julio, ministro de Luis Felipe y fundador de la Caja de ahorros, hijo de un pobre carpintero.

Sixto V, uno de los más grandes Pontífices del cristianismo, era hijo de un porquero, y guardian de puercos él mismo.

Mahoma, fundador de la religión mahometana, grán legislador y valeroso guerrero, fué conductor de asnos.

Sócrates, filósofo sapientísimo, maestro del divino Platón, hijo de un escultor sin fama.

Napoleón, emperador de los franceses, empezó por subteniente su carrera.

Viriato, general lusitano que ganó batallas á los romanos cuando éstos se hallaban en el apogeo de su poder, fué pastor.

Virgilio, el príncipe de los poetas latinos, era hijo de un posadero.

En nuestros días, tenemos hijos del pueblo tan ilustres como Edison, célebre ingeniero inventor del fonógrafo, que ha vendido periódicos por las calles de Nueva-York.

(De *El Magisterio Cordobés*.)

XV. La Salve: su origen y peticiones: la Santísima Virgen María: sus excelencias: sus advocaciones é imágenes.

XVI. Actos humanos: moralidad de un acto: reglas supremas de moralidad: el fin, los medios y las circunstancias en los actos humanos. ¿Cuándo una obra puede reputarse de buena?—¿Qué es deber ú obligación?—Diversas clases de deberes.

XVII. Los Mandamientos de la ley de Dios: sus clases: ¿cuáles se quebrantan por comisión, y cuáles por omisión?: ¿cuándo obligan unos y otros?

XVIII. El amor de Dios: adoración á Dios: el culto y sus divisiones: actos principales del culto externo: amor á Dios sobre todas las cosas: quién cumple y quién quebranta el primer Mandamiento.

XIX. Religión: pecados contra la Religión: pecados contra la Fe, contra la Esperanza y contra la Caridad: pecados por omisión contra el primer Mandamiento de la Ley de Dios.

XX. Juramento: condiciones para que pueda ser lícito: circunstancias que hacen vano el juramento: pecado á que da origen cada una: jurar por las criaturas: diversas clases de juramento: los votos y sus condiciones: la blasfemia: índole de este pecado.

XXI. Santificación de las fiestas: fines de su institución: el trabajo y el descanso en tales días: fiestas en todo el orbe católico, en España, en la diócesis.

### 30. Condiciones del comerciante.

Nombres de las personas que se dedican al comercio.—Condiciones que deben reunir los comerciantes..

### 31. Sociedades mercantiles.

Varias clases de sociedades mercantiles.—Bancos de comisión y descuento.—Bancos hipotecarios.—Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—Sociedades de Seguros.

### 32. Casas de comercio y de contratación.

Nombres que reciben los lugares en que el comercio se verifica, fijándose en las Bolsas de Comercio.—Operaciones mercantiles que en dichos lugares se verifican.

### 33. Documentos de crédito y giro.

Objeto, condiciones y utilidad de las letras de cambio, libranzas, cartaórdenes y otros documentos análogos.—Operaciones mercantiles á que se prestan.

### 34. Contabilidad mercantil, y correspondencia del comerciante.

Libros comerciales.—Condiciones que deben reunir.—Manera de llevarlos.—Indicaciones sobre la manera de llevar la correspondencia mercantil.

### 35. Fondos públicos y su contratación.

Idea de los fondos públicos.—Operaciones mercantiles á que se prestan.

# EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

## Publicaciones de M. Escamilla

*El Progresivo*.—Método racional de lectura, breve, sencillo y con variedad de tipos; el primero que se ha escrito, por sus condiciones pedagógicas, según la prensa profesional y la opinión de ilustrados profesores públicos y privados que lo han adoptado en sus escuelas.—3 pesetas docena.

*Armonías Educativas*.—Lectura moral, científica y recreativa. Esta obrita,—después de examinado el original por una Comisión de literatos, y autorizada su publicación por el Excelentísimo é ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid,—fué editada gratuitamente por la Excm. Diputación provincial de Cuenca, como premio al Autor.—7 pesetas docena.

*Aritmética teórico-práctica, clara y completa*.—Próxima a publicarse la 5.ª

edición, corregida y aumentada, á fin de que pueda servir á la vez para el examen de ingreso en las Normales, los ejemplares que hoy quedan se venderán, por ahora, á precio inverosímil, como se verá al final.—5 ptas. docena.

*Epítome de Geometría, Geografía é Historia de España, Física, Química é Historia Natural*, 4.ª edición.—Contiene esta obrita en sus 150 páginas, cuanto puede desearse para las escuelas ampliadas, superiores é ingreso en las Normales.—6,50 pesetas docena; 0,75 id. ejemplar.

(Nota.—Estas cuatro obritas están aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.)

*Epítome de Gramática Española*.—Es lo más completo, claro, sencillo y metódico que se ha escrito para las escuelas primarias, llevando al final unas nociones de análisis lógico al alcance

Casa de Miñón

## Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

Casa de Miñón

Dirección de la correspondencia: Mesón de Paredes, 100, Madrid

—178—

### 36. Aduanas y consumos.

Idea sumaria del origen y objeto de las Aduanas.—Idem del tributo de consumos.—Noticia de la Legislación española sobre estos asuntos en sus relaciones comerciales.

### EJERCICIO PRÁCTICO

Temas para explicar la lección al alcance de los niños, pertenecientes á las asignaturas que señala el art. 97 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

DOCTRINA CRISTIANA É HISTORIA SAGRADA

I. Excelencia y dignidad del cristiano: origen de este título: señal del cristiano, y conveniencia de su frecuente uso.

II. Fin del hombre: cómo ha de conseguirle: obras de fe, esperanza y caridad: obligación de saber y entender la doctrina cristiana.

III. El Credo: su origen y fines para que fué hecho y se repite: partes principales en que puede considerarse dividido.—Divina revelación: la fe.

—179—

IV. Los artículos de la fe: Dios y el Misterio de la Santísima Trinidad: existencia de Dios.

V. Los atributos divinos.

VI. La gracia de Dios: premios y castigos en la otra vida.

VII. La Encarnación del Hijo de Dios: conveniencia de que el Redentor fuera Dios y Hombre.—Nuestro Señor Jesucristo.

VIII. La redención del linaje humano: su necesidad: muerte en la Cruz: descenso de Nuestro Señor Jesucristo á los infiernos: su objeto.

IX. Los novísimos ó postrimerías del hombre: cómo ha de cumplirse cada uno.

X. La Comunión de los Santos: estados de la Iglesia: las buenas obras: el perdón de los pecados.

XI. Dios Remunerador: dotes de los cuerpos gloriosos: penas de los condenados: las penas eternas están fundadas en razón.

XII. La oración: su excelencia y necesidad: el Padre Nuestro: su explicación detallada: excelencias del Padre Nuestro.

XIII. Condiciones que debe reunir la buena oración: en qué consiste cada una de ellas: oraciones á la Virgen, los Angeles y los Santos.

XIV. El Ave María: partes que la forman: frecuencia de esta oración unida á la del Padre Nuestro: el santo Rosario.